

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**13357** *Aprobación inicial del Plan de prevención y gestión de residuos de Calvià 2018-2020*

La corporación plenaria, en sesión de día 29 de noviembre actual, adoptó el acuerdo que se transcribe en su parte resolutive con objeto de aprobar inicialmente el Plan de prevención y gestión de residuos de Calvià 2018-2020.

**“APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CALVIÀ 2018-2020”.**

En fecha 27 de octubre de 2016, se pidió durante el Pleno del Ayuntamiento de Calvià la elaboración de un Plan de Prevención de residuos por parte del Ayuntamiento. Calvià 2000 elaboró el borrador del documento y constituyó un grupo de trabajo técnico en el que estuvieron presentes diferentes departamentos del Ayuntamiento de Calvià. Gracias a las aportaciones del grupo de trabajo se ha definido el Plan de prevención y gestión de residuos de Calvià, documento que se adjunta por la aprobación inicial.

El desarrollo del **Plan de prevención y gestión de residuos de Calvià** tiene como objetivo principal cumplir con la normativa vigente reduciendo la generación de residuos per cápita un 10% en el 2020 respecto a la producción per cápita del año 2010.

La redacción del Plan de prevención y gestión de residuos de Calvià da cumplimiento al proyecto de ley de Residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares, así como a la ley estatal de residuos 22/2011. El desarrollo del documento ha seguido toda una serie de recomendaciones incluidas al “Programa Estatal de Prevención de Residuos” noviembre 2013, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, además de otra documentación especificada en la bibliografía.

Tal y como establece el proyecto de ley de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares, el Plan se ha elaborado individualmente al tener una población superior a 20.000 habitantes y la vigencia máxima no supera los seis años, sino que se establece un periodo de tres años. El Pla incluye aspectos específicos para los sectores económicos estratégicos del municipio como marca el proyecto de ley.

A la vista del que se ha dicho y en el ejercicio de las competencias que legalmente le venden atribuidas en este Ayuntamiento, se ha elaborado este Plan de prevención y gestión de residuos de Calvià que se justifica por los referidos motivos.

Así pues, este teniente de alcalde delegado en materia de Servicios Generales y Seguridad, haciendo uso de las atribuciones que le fueron otorgadas mediante resolución de fecha 9 de febrero de 2017, propone al plenario municipal que de acuerdo con aquello que disponen los artículos 100 a 103 de la ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas

Baleares y artículos concordantes de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local y demás normativa adecuada, adopte los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar inicialmente el “**Plan de prevención y gestión de residuos de Calvià 2018-2020**”, el texto del cual se adjunta a esta propuesta.

Segundo. - Someter, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 102. b) de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el mencionado acuerdo de aprobación inicial a información pública por un plazo de treinta días hábiles computables a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante los cuales los ciudadanos y personas legítimamente interesadas podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen pertinentes.

Tercero. - Dar audiencia a las asociaciones vecinales, hoteleras y de comerciantes establecidas al ámbito territorial de este ayuntamiento y que estén inscritas en el registro municipal, la finalidad de las cuales guarde relación directa con el objeto del Plan de prevención y gestión de residuos de Calvià que inicialmente se aprueba.

Quart. - Las reclamaciones, objeciones u observaciones que se presenten serán resueltas por el pleno municipal. En el caso de que éstas no se presenten durante el plazo adecuado, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Calvià, 13 de diciembre de 2018

**El teniente de alcalde de Servicios Generales**  
Andrés Serra Martínez

